REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 140 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 13 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 011-2016/CA de fecha 12 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ;

Con Memorándums N° 091 y 092-2016/PREG de fecha 5 y 10 de mayo del 2016, el Director Académico (e) de Pregrado solicita el reconocimiento económico de los Docentes Doris MEDINA Escobar, Miriam HUAMÁN Sánchez, Alfredo ALVARO Lévano, Carlos BORJA García y Oscar Hernán TAMBRA Yañez, quienes han prestado servicios por asesoría de plan de tesis.

Es pertinente, autorizar la compensación económica a los Docentes Doris MEDINA Escobar, Miriam HUAMÁN Sánchez, Alfredo ALVARO Lévano, Carlos BORJA García y Oscar Hernán TAMBRA Yañez, por los servicios de asesoría de plan de tesis brindados a los tesistas Jonathan USNAYA Allende, Eduardo Manuel CAMPOS Rojas, Yien Harvio AGUIRRE Oliveros, Jairo Arturo INCA Achulli y Luis Enrique ASCARRUZ Gonzáles.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a los Docentes que se mencionan en el siguiente cuadro, con los montos especificados por el servicio de asesoría de tesis para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante, equivalente a cuatro periodos académicos conforme a las tasas establecidas a la fecha de inicio del servicio de asesoría.

DOCENTE-ASESOR	TESIS	TESISTAS/ AUTORES	ESPECIALIDAD	MONTO A PAGAR S/.
Doris MEDINA Escobar	" Programa teórico-práctico de cuidado del medio ambiente en el desarrollo de la conciencia ambiental de los cadetes de primer año- especialidad de puente 2015"	Jonathan USNAYA Allende Eduardo CAMPOS Rojas	Puente	200.00
Miriam HUAMAN Sánchez				200.00
Alfredo ALVARO Lévano				160.00
Doris MEDINA Escobar	"Programa para reforzar competencias profesionales en los cadetes de 3er. Año de Ingeniería de la Escuela Nacional de Marina Mercante en sus periodos de embarco 2015"	Yien Harvio AGUIRRE Oliveros	Máquinas	200.00
Carlos BORJA García				200.00
Doris MEDINA Escobar	"Consumo de Refrigerantes en buques mercantes de bandera peruana y contaminación atmosférica"	Jairo Arturo INCA Achulli Luis Enrique ASCARRUZ Gonzáles	Máquinas	200.00
Oscar Hernán TAMBRA Yañez				

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa
00813588